



San Andrés, Isla, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0256-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Humberto Antonio Hooker Pacheco
Demandado: Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y
Cesantías Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de
Pensiones - Colpensiones
Radicado: 88-001-31-05-001-2020-00088-00

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en su proveído
calendado once (11) de octubre del año 2022, mediante el cual se CONFIRMA la
sentencia dictada por este juzgado calendada el primero (01) de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG